



# **POLÍTICA PARA COMBATIR EL TRABAJO ESCLAVO E INFANTIL EN LA CADENA DE SUMINISTRO**

**REVISIÓN 01**



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 2 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

## 1. INTRODUCCIÓN

DMS LOGISTICS se compromete a construir un modelo de negocio sostenible para contribuir a una sociedad más justa, ambientalmente equilibrada y económicamente próspera.

Para ello, necesitamos actuar e influir positiva y proactivamente en cada socio y en todos los demás actores involucrados en nuestra cadena de producción, asegurando que todos tengan una conducta ética en las relaciones comerciales.

## 2. OBJETIVO

Esta Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro («Política») tiene como objetivo agregar al actual Código de ética y conducta de DMS LOGISTICS, y aclarar al proveedor lo que DMS LOGISTICS entiende por conducta ética en las relaciones comerciales con las empresas que prestamos servicios y operamos.

Debido a que creemos que todas las relaciones deben ser éticas, alentamos a nuestros proveedores a extender estos criterios a toda su cadena de valor, es decir, clientes, socios, proveedores de materias primas y proveedores de servicios, directa o indirectamente vinculados a las actividades de la empresa.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política cubre a todos los proveedores y socios comerciales de DMS LOGISTICS, así como a sus empresas vinculadas y controladas, en los países donde opera la compañía y de acuerdo con la legislación vigente.

La dirección de DMS LOGISTICS y el sector de Comunicación son responsables de hacer cumplir esta política, con el apoyo de todos los Empleados.

Empleados y otras partes interesadas: es esencial que cada persona comprenda el papel de esta política en sus actividades diarias y participe activamente en los programas de sensibilización promovidos. Le recordamos que el no reportar posibles violaciones también será considerado una actitud poco ética y sujeto a las sanciones previstas en el Código de ética y conducta y en la Política de no represalias y gestión de consecuencias de DMS LOGISTICS.



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 3 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

#### 4. RESPONSABILIDAD DE DMS

Es responsabilidad de la alta dirección y gerentes de DMS LOGISTICS, junto con el departamento de Calidad, monitorear las debilidades potenciales en los diversos procesos de DMS LOGISTICS que pueden conducir a la práctica de actos ilegales o favorecer el riesgo de prácticas ilegales mencionadas en la política.

#### 5. DERECHOS HUMANOS

DMS LOGISTICS respeta, sensibiliza y promueve los derechos humanos en todas sus actividades, a lo largo de su cadena de producción y en las regiones donde opera. En este sentido, DMS LOGISTICS busca establecer una relación comercial con proveedores que compartan nuestros principios y valores y que, además, respeten los derechos humanos. Los estándares puestos por DMS LOGISTICS cumplen con los principios y estándares internacionales, destacando lo siguiente:

- Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas;
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- Principios Orientadores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
- Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR);
- Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las Empresas Multinacionales;
- Directrices, metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

#### 6. CONDICIONES DE TRABAJO

DMS LOGISTICS requiere que todos los proveedores brinden condiciones de trabajo decentes a sus empleados. La carga de trabajo, remuneración y beneficios, así como los requisitos de salud y seguridad, deben cumplir con la legislación laboral de cada país. En los países en que la legislación actual es inferior a la legislación internacional, deben prevalecer las normas de esta última.

Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 4 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

## 7. LUCHA CONTRA EL TRABAJO ESCLAVO EN BRASIL

El trabajo esclavo es, por desgracia, todavía una realidad de Brasil, aunque con un características distintas. En la época colonial, el trabajo esclavo era una realidad aceptada y legalmente válida. El individuo que perdía su libertad se veía obligado a trabajar para vivir de acuerdo con las condiciones de su amo, a menudo con el uso de herramientas como cadenas, esposas y en condiciones de vida degradantes. En la actualidad, la esclavitud «moderna» tiene nuevas características, que no requieren necesariamente cadenas, esposas o similares.

La esclavitud moderna —o trabajo análogo a la esclavitud, como también se puede llamar a esta situación— hoy se configura cuando hay una o más de las siguientes situaciones:

- Trabajo forzado (que implica restringir la libertad de desconectarse del empleador);
- Servidumbre por deudas (cuando el trabajador ha restringido su movilidad debido a una deuda contraída con el empleador);
- Condiciones degradantes (trabajo que niega la dignidad humana, pone en peligro la salud, la seguridad y la vida)
- Jornada exhaustiva (para llevar al trabajador al agotamiento completo dada la intensidad de la explotación, poniendo también en riesgo su salud, seguridad y vida).

Aunque la conducta está tipificada en el artículo 149 del Código Penal, sigue siendo una realidad que DMS LOGISTICS quisiera ayudar en la erradicación, incluso sobre la base del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.7 de la Agenda 2030 de la ONU.<sup>1</sup>

En este sentido, una de las medidas prioritarias de DMS LOGISTICS es la consulta periódica de la lista de transparencia sobre el trabajo esclavo contemporáneo en Brasil,

---

<sup>1</sup> 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y a la trata de personas y garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y hasta 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. (<https://nacoesunidas.org/pos2015/ods8/>)



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 5 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

publicada por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, que denuncia a las empresas atrapadas por el trabajo esclavo y peligroso realizado por adultos y niños.

Paralelamente, DMS LOGISTICS también se compromete a realizar una búsqueda de supervisión en la Lista de las peores formas de trabajo infantil (Lista TIP), establecida por el Decreto n.º 6.481 del 12 de junio de 2008, que regula el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y su eliminación.

Estas consultas, junto con otras acciones en la gestión de proveedores, garantizan un proceso de control estructurado para evaluar nuestra cadena de suministro basado en criterios socioambientales, económicos y de calidad. Al aplicar estas medidas, estamos desarrollando una matriz de criticidad utilizada como herramienta para la selección de nuestros socios estratégicos con el fin de garantizar que estén en sintonía con nuestro propósito.

La idea de esta matriz de criticidad es establecer que las evaluaciones se realicen anualmente, con el objetivo de involucrar y desarrollar a nuestros proveedores para las mejores prácticas del mercado, para que podamos mitigar nuestros riesgos relacionados con la cadena de valor y estimular negocios cada vez más éticos y responsables.

## **8. LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN BRASIL**

Brasil, al ratificar los Convenios de las Naciones Unidas 29/1930 y 105/1957, así como al firmar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se comprometió a erradicar todas las formas de trabajo infantil y a proteger a los trabajadores adolescentes, como se expresa en la legislación nacional. La Constitución Federal, promulgada en 1988, establece la «prioridad absoluta» en la protección de los niños y la garantía de sus derechos.

En este sentido, (a) el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA); (b) la Ley de Aprendices (Ley n.º 10.097 de 2000); (c) las políticas públicas destinadas a combatir la explotación sexual infantil; y (d) los Convenios internacionales, como el Convenio de los Derechos del Niño; el Convenio n.º 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima y el Convenio n.º 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, son algunos ejemplos de normas establecidas en la materia.



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 6 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, más específicamente en el tema 8.7, también abordan este tema, tratando un desafío importante que requiere la participación activa de los sectores público y privado y de la sociedad civil.

Es importante tener en cuenta que la protección de los niños, uno de los derechos sociales garantizados en la Constitución Federal<sup>2</sup>, 30 años después de su promulgación, tiene importantes avances, especialmente en la lucha contra el trabajo infantil. La explotación laboral de los niños se ha reducido drásticamente, mientras que el trabajo ilegal de los adolescentes también se ha convertido en el objetivo de las medidas gubernamentales.

Además de no admitir el uso del trabajo infantil en la cadena de producción y sus operaciones, DMS LOGISTICS actúa preventivamente en apoyo a la causa, considerando que la generación de ingresos a los padres, empleados por la empresa, es uno de los factores que contribuyen para mantener a los niños alejados del trabajo, además de la promoción de la educación de calidad y la supervisión.

La preocupación de la gerencia de la cadena productiva de operaciones de DMS LOGISTICS implica establecer el diálogo y asegurar la proximidad con sus proveedores, compactando a través de requisitos contractuales sobre la obligación de producir sin recurrir al trabajo de niños y adolescentes.

Además, es importante que la dirección promueva una realidad de trabajo decente para aquellos que están en edad apta para trabajar (según el programa de Jóvenes aprendices, según lo previsto en la legislación brasileña), con una remuneración adecuada y protección social, de acuerdo con la legislación.

## 9. DIVERSIDAD

DMS LOGISTICS alienta a todos sus proveedores a respetar y valorar las diferencias de género, origen, etnia, orientación sexual, creencias, prácticas religiosas, convicciones políticas, ideología, clase social, discapacidad, estado civil o edad. Puede encontrar más

---

<sup>2</sup> Artículo 6 de la Constitución Federal: La educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el transporte, el esparcimiento, la seguridad, la seguridad social, la protección de la maternidad y la infancia, la asistencia a los indigentes son derechos sociales, en la forma de esta Constitución.



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 7 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

orientación en la Política de valoración de la diversidad, disponible en el sitio web <http://dmslog.com/compliance.html>.

## 10. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Alentamos a los proveedores a establecer un diálogo permanente con las comunidades locales, basado en una agenda común positiva y a largo plazo dirigida al desarrollo local sostenible, respetando la libertad de expresión y manifestación pacífica, de acuerdo con la ley.

## 11. COMPROMISOS CON LA EXCELENCIA OPERATIVA

DMS LOGISTICS está comprometida con la excelencia operativa y valora el desempeño de los proveedores que se centran en la salud, la seguridad y el medio ambiente. Además, también valora el enfoque en la disciplina en sus procesos, el control de calidad de sus entregas, la innovación y la contribución técnica a las operaciones de la empresa.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, SANCIONES Y CONTROL

El incumplimiento de los principios y compromisos expresados en este código puede conllevar la adopción de medidas disciplinarias, desde el bloqueo del proveedor para nuevas adquisiciones hasta la rescisión de contratos existentes, de acuerdo con las normas vigentes de DMS LOGISTICS. El pleno cumplimiento de este código es una condición fundamental para que la empresa permanezca en la base de proveedores.

Con la actualización constante de esta Política, corresponde a la alta dirección y gerentes de DMS, junto con el departamento de Calidad, monitorear las debilidades potenciales en los diversos procesos de DMS que pueden conducir a la práctica de actos ilegales o favorecer el riesgo de las prácticas ilegales mencionadas.

## 13. SITUACIONES NO CUBIERTAS

Esta Política presenta pautas generales, y algunas situaciones específicas pueden no estar cubiertas.



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 8 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

Lo que se espera en estos casos es que cada uno actúe con responsabilidad, prudencia y conciencia ética, evaluando el mejor camino a seguir con la certeza de que la solución adecuada siempre estará regida por el sentido común y los valores que atesoramos.

Cualquier pregunta no especificada en este documento y relacionada con los temas ética y conducta debe ser sometida a evaluación de la Junta directiva.

Corresponde al Departamento de Recursos Humanos mantener actualizado este documento, de acuerdo con el publicado por el grupo a nivel internacional, poniendo su contenido al conocimiento de todo el Grupo DMS LOGISTICS.

## 14. CANAL DE DENUNCIA

Todos los destinatarios de esta Política, al identificar una situación de riesgo relacionada con esta Política y otros códigos, políticas y estándares de contenido similar, tienen la responsabilidad de comunicar el hecho a la alta gerencia y al Departamento de calidad de DMS. Para ello, se podrán utilizar los siguientes canales de comunicación:

- Canal Disque Denuncia: [ouvidoria@dmslog.com](mailto:ouvidoria@dmslog.com) (en caso de que quiera hacer una denuncia anónima);
- Llamada a través de DMSYS;
- Canal de denuncia disponible en el sitio web <http://dmslog.com/compliance.html> (puede hacer una denuncia anónima);

## 15. VIGENCIA

Esta Política entra en vigor en la fecha de su publicación, revocando y sustituyendo cualquier comunicación anterior sobre el tema y permanecerá en vigor por un período indefinido.

Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 9 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

## 16. HISTORIAL DE REVISIÓN

Revisión	Fecha	Descripción
00	15/02/2021	Emisión del documento.
01	01/04/2021	Inclusión de los ítems 13, 14 y 15.

## 17. APROBACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Preparado por:	Ana Paiva	
Revisado por:	Natalie Corrêa	
Aprobado por:	Eduardo Reis	
Nivel de confidencialidad:	X	Información pública
		Información interna
		Información confidencial
		Información confidencial



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 10 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	

## AVISO DE RESPONSABILIDAD

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_,  
sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes del  
país \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, en este acto  
debidamente representada por nombre \_\_\_\_\_, nacionalidad  
\_\_\_\_\_, ocupación \_\_\_\_\_, titular de la cédula de  
identificación n.º \_\_\_\_\_, declara:

- (a) que conozco y acepto los principios contenidos en la Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro de la empresa DMS LOGISTICS, cuya totalidad me fue entregada en esta fecha;
- (b) que buscaré cumplir, a partir de esta fecha, con los términos y condiciones transcritos en este código y que buscaré mantenerme adecuado a él, desarrollarlo e integrarlo en mis procesos de gestión;
- (c) que buscaré compartir con la empresa mi respectiva red de proveedores los esfuerzos, dificultades y logros en la incorporación de las prácticas propuestas orientadas a la sostenibilidad del negocio de la empresa;
- (d) que soy consciente de que la firma de este aviso de compromiso no obliga a la empresa a establecer ninguna relación comercial con la empresa firmante.

Rio de Janeiro, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(firma)



Política	
Código: POL-SGI-005	Revisión: 01
Fecha: 01/04/2021	Páginas: 11 de 11
Título: Política para combatir el trabajo esclavo e infantil en la cadena de suministro	



**NUNCA COMPROMETEMOS LA CALIDAD NI LA  
ÉTICA EMPRESARIAL**

*WE NEVER COMPROMISE ON QUALITY AND  
BUSINESS ETHICS*

**WWW.DMSLOG.COM**